

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARDIEL DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, el presupuesto general de esta Corporación, para el ejercicio de 2010, aprobado en sesión del pleno de la Entidad el día 14 de mayo de 2010, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 140 correspondiente al día 23 de junio de 2010, y que es del tenor siguiente:

Cap.	Denominación	%	Euros	
GASTOS				
1	Gastos de personal	23,05	96.875,55	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	43,19	181.525,00	
3	Gastos financieros	0,69	2.900,00	Transferencias
	corrientes	0,29	1.200,00	
6	Inversiones reales	29,86	125.500,00	
9	Pasivos financieros	2,93	12.300,00	
	Total gastos	100,00	420.300,55	
INGRESOS				
1	Impuestos directos	16,05	67.450,00	
2	Impuestos indirectos	2,43	10.200,00	
3	Tasas y otros ingresos	10,39	43.650,00	
4	Transferencias corrientes	35,31	148.425,55	
5	Ingresos patrimoniales	0,02	75,00	
7	Transferencias de capital	35,81	150.500,00	
	Total ingresos	100,00	420.300,55	

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. Régimen: Funcionario de carrera (Acumulada a Castillo de Bayuela).

Denominación de la plaza: Alguacil (servicios múltiples). Régimen: Funcionario de carrera.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Cardiel de los Montes 20 de julio de 2010.-El Alcalde, Adolfo Carretero Martín.

N.º I.- 8057